	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

<b>FECHA DE REALIZACION DEL INFORME</b>	<b>DIA</b>	<b>28</b>	<b>MES</b>	<b>08</b>	<b>AÑO</b>	<b>2019</b>
---	------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

<b>PROCESO</b>
----------------

Evaluación, Acompañamiento y Asesoría del Sistema de Control Interno

<b>RESPONSABLE DEL PROCESO</b>
--------------------------------

Dr. JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZALEZ, Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio.  
 Dr. ALEJANDRO QUINTERO ROMERO, Director Ejecutivo –FONVIVIENDA-  
 Secretarios Técnicos de los Comités.

<b>TIPO DE INFORME</b>	<b>DE SEGUIMIENTO</b>	<b>X</b>	<b>DE LEY</b>	
------------------------	-----------------------	----------	---------------	--

<b>OBJETIVO</b>
-----------------


Realizar seguimiento a la actividad de los Comités Institucionales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y el Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA, en relación con el cumplimiento de las funciones asignadas mediante los distintos actos administrativos de conformación, mediante la verificación de las actas de sesión, a fin de constatar si hay relación con las actividades establecidas en las Resoluciones, determinando las recomendaciones a que haya lugar sobre la gestión desarrollada por estas instancias administrativas, luego de obtener los resultados de la presente evaluación.

<b>ALCANCE</b>
----------------

La evaluación se realiza a la actividad desarrollada por los 21 Comités Institucionales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y FONVIVIENDA, durante el primer semestre de 2019, verificando las actas de sesión, y las resoluciones, a fin de constatar si se están cumpliendo las funciones establecidas en los distintos actos administrativos de conformación.

<b>CRITERIOS</b>
------------------

Ley 87 de 1993, el Decreto 3571 de 2011, Decreto 648 de 2017, Resolución 0756-2017, Resolución 0428-2013, Resolución 0928-2017, Resolución 0756-2017, Resolución 0021-2011, Resolución 0954/2017, Resolución 0428-2013, Resolución 1063-2016, Resolución 2708-2016, Resolución 0725-2016, DECRETO 2691-2012, Resolución 0541-2018, Resolución 1054-2015, Resolución 1060-2016, Resolución 0703-2018, Resolución 0652-2012, Resolución 0928-2017, Resolución 0700-2013, Resolución 0175-2017, ACUERDO-0001-2015, Resolución 0818-2015, Resolución 0057-2011, Decreto-Ley 555 de 2003

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

## INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, el Decreto 648 de 2017, y en desarrollo del Rol de Evaluación y Seguimiento, y específicamente del Plan Anual de Auditorías vigencia 2019, presenta informe de seguimiento al funcionamiento de los comités institucionales del MVCT y FONVIVIENDA, teniendo como referencia los actos administrativos que los constituyen, los conforman y reglamentan su funcionamiento, y con fundamentado en la información suministrada por cada secretario o presidente que los lidera o encabeza los distintos comités, por lo que en el presente informe se pretende establecer la gestión desarrollada durante el primer semestre de 2019, estableciendo así el diagnóstico administrativo de cada uno de ellos.

## DESARROLLO

## ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

En consecuencia, el equipo auditor procedió a verificar aleatoriamente 2 actas de sesión de las reuniones efectuadas durante el primer semestre de la presente vigencia, por cada comité, estableciendo los criterios para identificar la actividad, y cumplimiento de las funciones, establecidas de la siguiente manera:

CRITERIO	CUMPLIMIENTO
1	El comité está cumpliendo con sus obligaciones descritas en el acto administrativo de constitución
0	El comité no está cumpliendo con los mandatos de la conformación

A continuación, se presenta el Diagnóstico de los Comités Institucionales:

SEGUIMIENTO A COMITÉS INSTITUCIONALES - DIAGNOSTICO PRIMER SEMESTRE 2019							
No	COMITÉ/RESOLUCIÓN	CONVOCATORIA	SESIONES	QUORUM	ACTA LEGALIZADA	FUNCIONES	COMPROMISOS
1	COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO/ 0756 DE 2017	1	1	1	1	1	0
2	COMITÉ DE GERENCIA / 0021-2011	1	1	1	1	1	1
3	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO / 0954/2017	1	1	1	1	1	1
4	COMITÉ DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO / 0428-2013	0	0	0	0	0	0
5	COMITÉ TECNICO DE PROYECTOS / 1063-2016	1	1	1	1	1	0
6	COMITÉ DE CONCILIACIÓN FONVIVIENDA /2708-2016	1	1	1	1	1	0
7	COMITÉ DE CONCILIACIÓN	1	1	1	1	1	0



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**

**PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y  
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

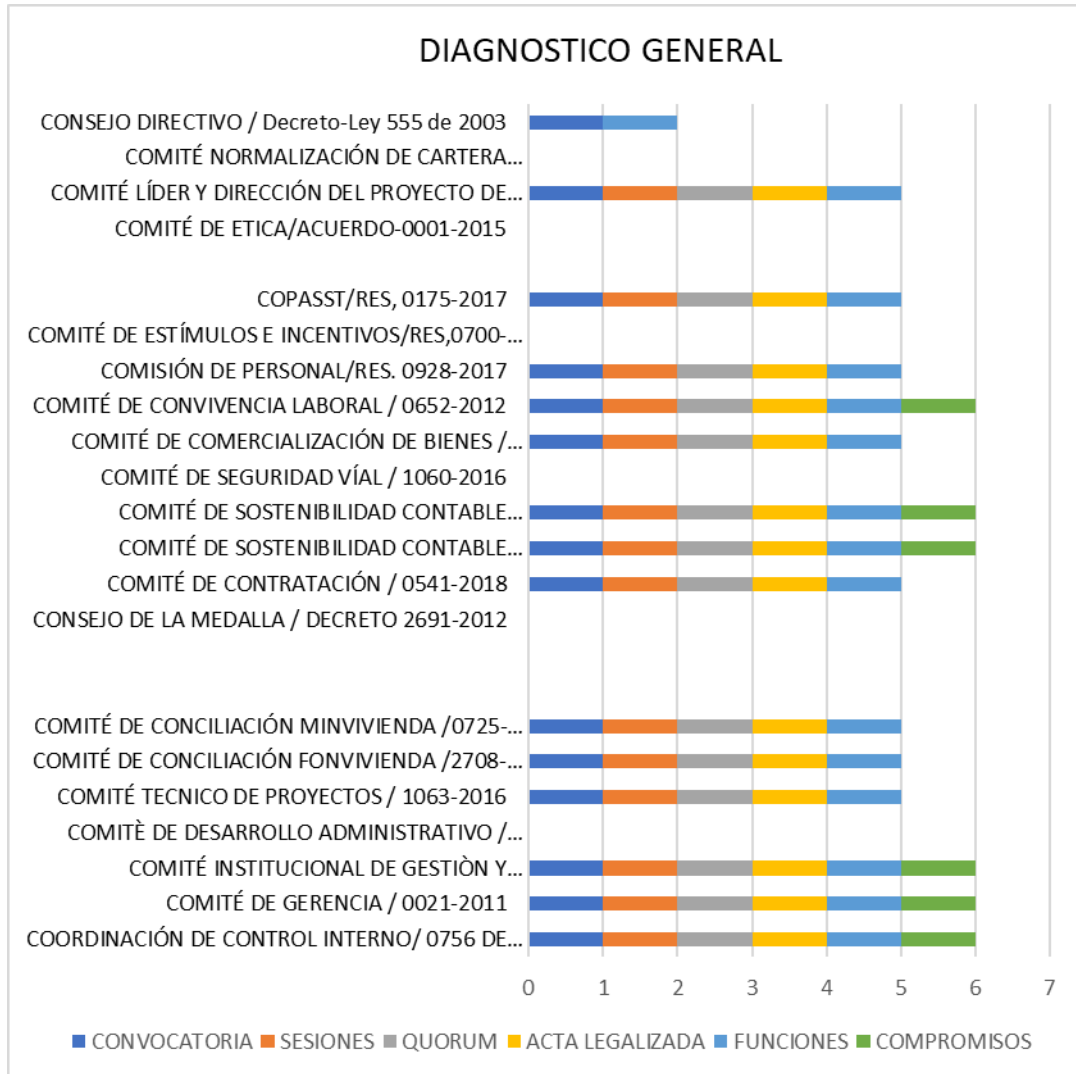
Versión: 7.0

Fecha: 26/07/2019

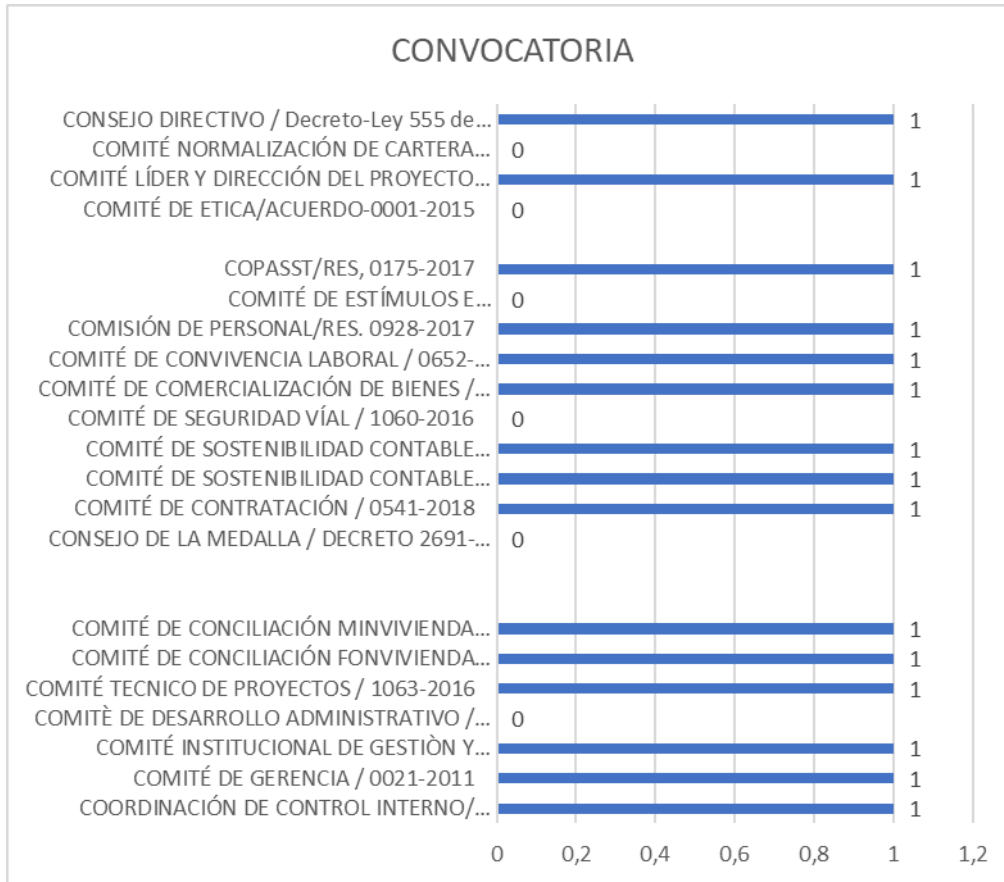
Código: ECI-F-11

SEGUIMIENTO A COMITÉS INSTITUCIONALES - DIAGNOSTICO PRIMER SEMESTRE 2019							
No	COMITÉ/RESOLUCIÓN	CONVOCATORIA	SESIONES	QUORUM	ACTA LEGALIZADA	FUNCIONES	COMPROMISOS
	MINVIVIENDA /0725-2016						
8	CONSEJO DE LA MEDALLA / DECRETO 2691-2012	0	0	0	0	0	0
9	COMITÉ DE CONTRATACIÓN / 0541- 2018	1	1	1	1	1	0
10	COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE FONVIVIENDA / 1054-2015	1	1	1	1	1	1
11	COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE MINVIVIENDA / 1054-2015	1	1	1	1	1	1
12	COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL / 1060-2016	0	0	0	0	0	0
13	COMITÉ DE COMERCIALIZACIÓN DE BIENES / 0703-2018	1	1	1	1	1	0
14	COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL / 0652-2012	1	1	1	1	1	1
15	COMISIÓN DE PERSONAL/RES. 0928-2017	1	1	1	1	1	0
16	COMITÉ DE ESTÍMULOS E INCENTIVOS/RES.0700- 2013	0	0	0	0	0	0
17	COPASST/RES, 0175-2017	1	1	1	1	1	0
18	COMITÉ DE ETICA/ACUERDO-0001- 2015	0	0	0	0	0	0
19	COMITÉ LÍDER Y DIRECCIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL TELETRABAJO/ RES. 0818- 2015.	1	1	1	1	1	0
20	COMITÉ NORMALIZACIÓN DE CARTERA FONVIVIENDA/RES. 0057- 2011	0	0	0	0	0	0
21	CONSEJO DIRECTIVO / Decreto-Ley 555 de 2003	1	0	0	0	1	0

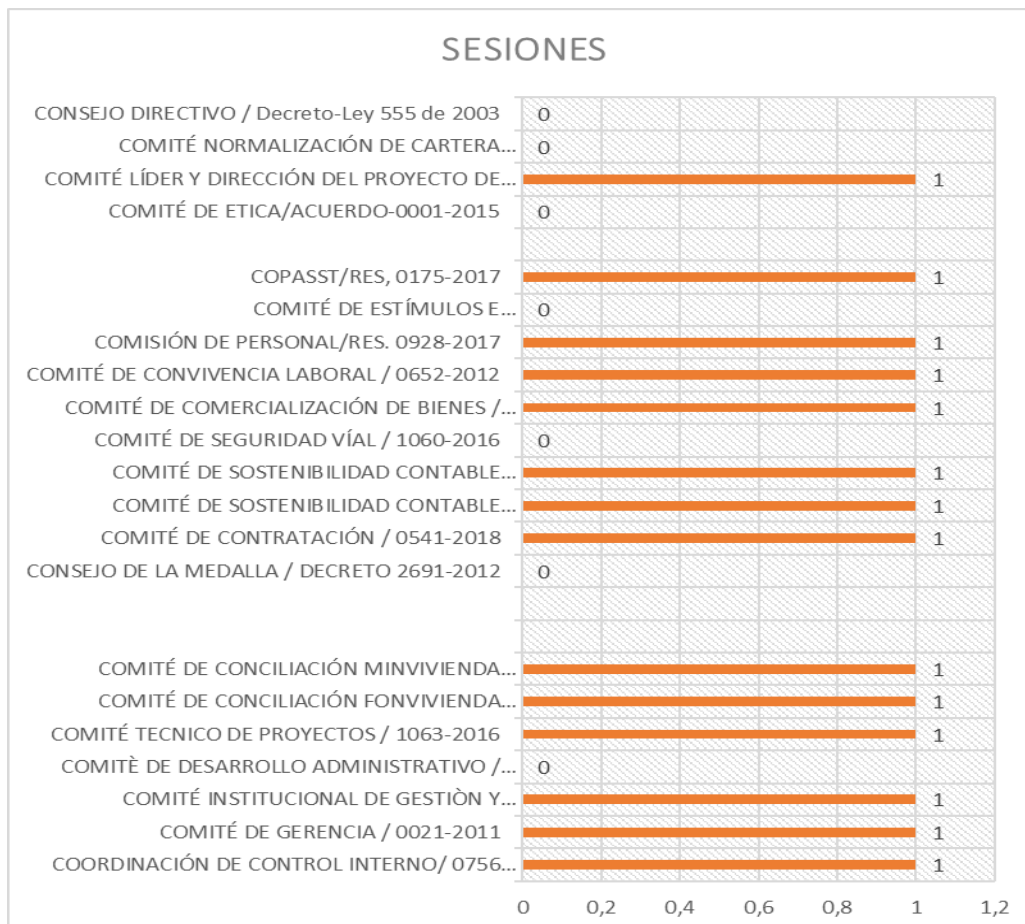
Con el propósito de contar con la información de base para realizar el seguimiento, la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 08 de agosto de 2019, solicitó a cada uno de los Secretarios Técnicos, y Presidentes, enviar una relación de las actas de sesión, de los distintos comités que encabezan desde cada una de sus dependencias, incluyendo el acto administrativo que los regula. Del anterior cuadro consolidado se obtuvieron los siguientes diagramas de información:



En el seguimiento a los comités institucionales, de acuerdo a las actas seleccionadas, se observa que se realizaron las respectivas convocatorias, concretadas en sus diferentes sesiones, con el debido cumplimiento del quorum, las cuales se reflejan en actas debidamente legalizadas y archivadas, así como el cumplimiento de sus funciones. Sin embargo, solo en 6 de los 21 comités activos, se establecieron compromisos.



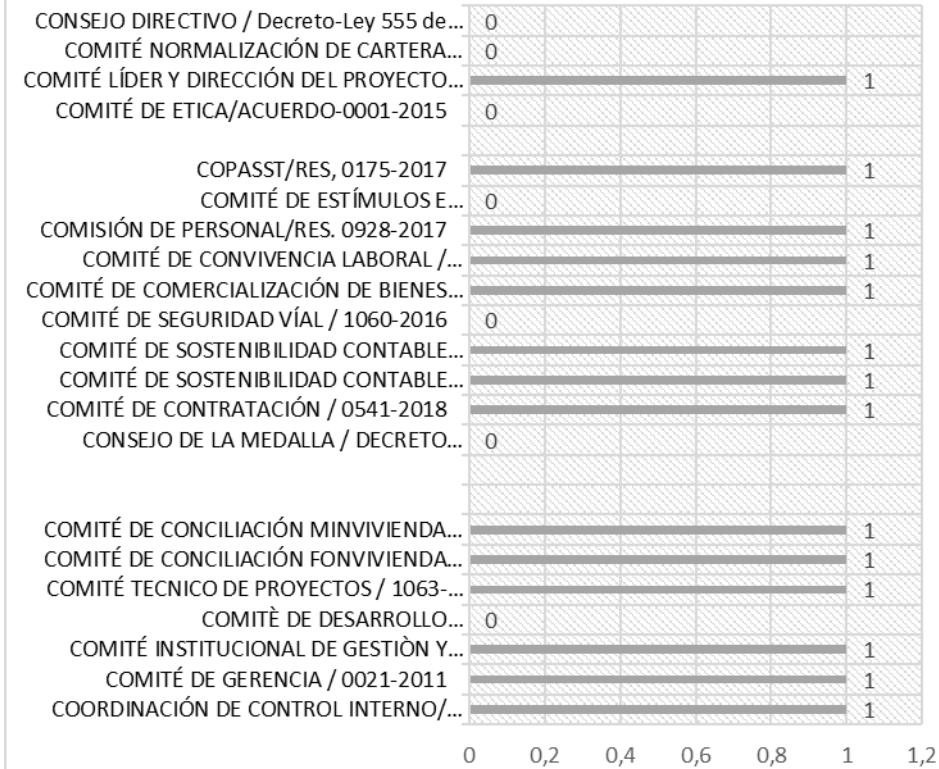
El comportamiento de la presente grafica con relación a la convocatoria realizada durante el primer semestre de 2019, muestra que los comités, de Normalización de Cartera, Comité de Ética, Comité de Estímulos e Incentivos, Comité de Seguridad Vial, Consejo de la Medalla, Comité de Desarrollo Administrativo, no presentaron ninguna actividad frente al criterio analizado; sin embargo, se debe precisar que mediante correo electrónico del día 20 de agosto de 2019, remitido por el Coordinador del Grupo de Talento Humano, se informa que los Comités de Estímulos e Incentivos, y Comité de Ética, siguiendo el mandato del Decreto 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con el Sistema de Gestión Establecido en el Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, se suprimen los comités que no son obligatorios adoptar por norma y se crea un comité único como lo establece el Art. 2.2.22.3.8 de Decreto 1083 de 2015 que indica: Comités Institucionales de Gestión y Desempeño: En cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación de Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, el cual sustituirá los demás Comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.



El comportamiento de la gráfica nos muestra que los comités, con relación a las sesiones realizadas durante el primer semestre de 2019, evidencia que los comités, de Normalización de Cartera, Comité de Ética, Comité de Estímulos e Incentivos, Comité de Seguridad Vial, Consejo de la Medalla, Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, no presentaron ninguna actividad frente al criterio analizado; sin embargo, se debe precisar que mediante correo electrónico del día 20 de agosto de 2019, remitido por el Coordinador del Grupo de Talento Humano, se informa que los Comités de Estímulos e Incentivos, y Comité de Ética, siguiendo el mandato del Decreto 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con el Sistema de Gestión Establecido en el Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, se suprimen los comités que no son obligatorios adoptar por norma y se crea un comité único como lo establece el Art. 2.2.22.3.8 de Decreto 1083 de 2015 que indica: Comités Institucionales de Gestión y Desempeño: En cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación de MIPG, el cual sustituirá los demás Comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.



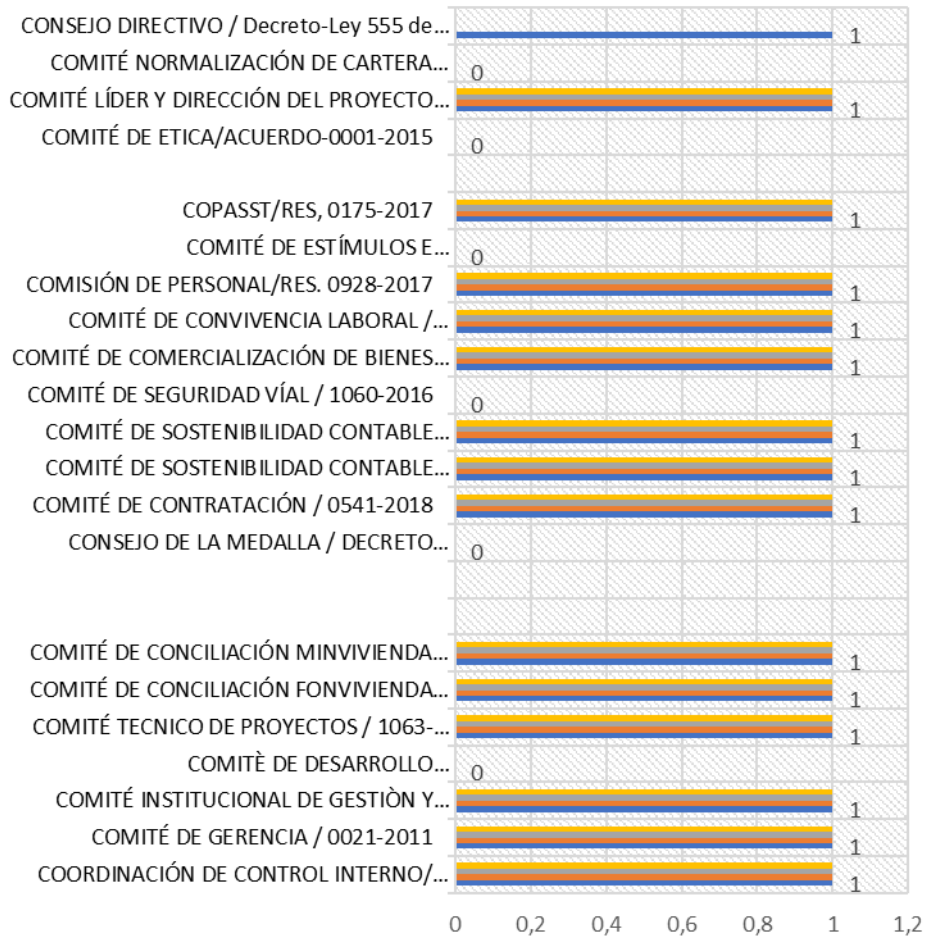
### QUORUM



En la gráfica del quorum observamos el porcentaje de asistencia en los diferentes comités donde se realizó la sesión durante el primer semestre de 2019, cumplieron con los criterios establecidos para deliberar y decidir; sin embargo, los comités, de Normalización de Cartera, Comité de Ética, Comité de Estímulos e Incentivos, Comité de Seguridad Vial, Consejo de la Medalla, y Comité de Desarrollo Administrativo, no presentaron ninguna actividad frente al criterio analizado. Por lo anterior se debe precisar que mediante correo electrónico del día 20 de agosto de 2019, remitido por el Coordinador del Grupo de Talento Humano, se informa que los Comités de Estímulos e Incentivos, y Comité de Ética, siguiendo el mandato del Decreto 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con el Sistema de Gestión Establecido en el Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, se suprimen los comités que no son obligatorios adoptar por norma y se crea un comité único como lo establece el Art. 2.2.22.3.8 de Decreto 1083 de 2015 que indica: Comités Institucionales de Gestión y Desempeño: En cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación de MIPG, el cual sustituirá los demás Comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.



### ACTA LEGALIZADA

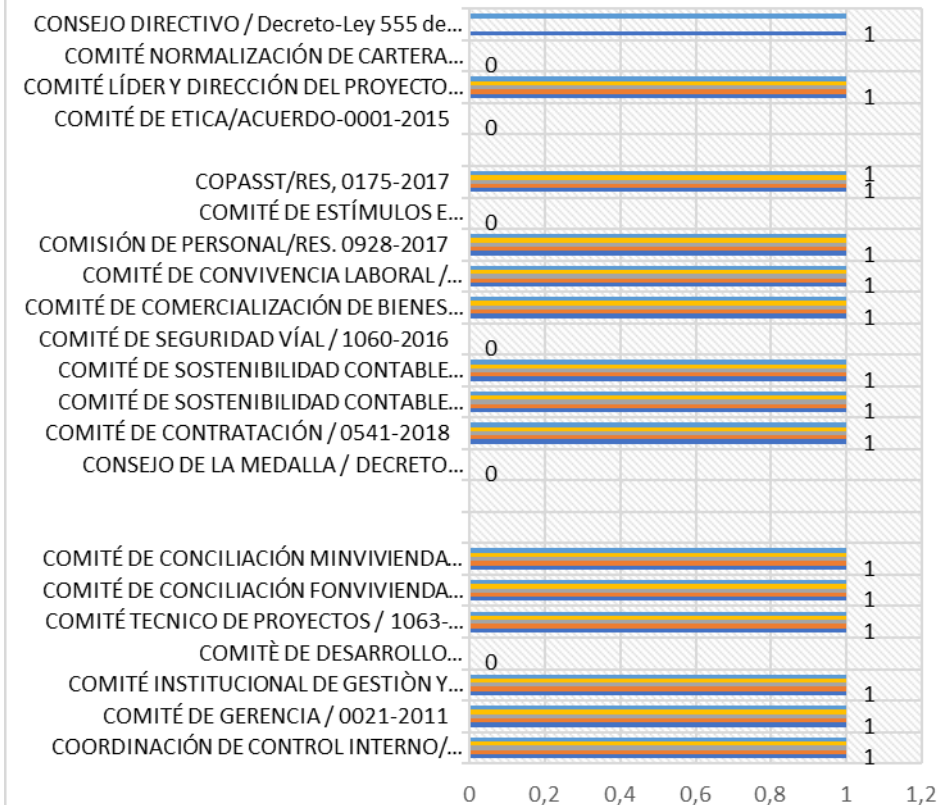


De acuerdo a la información reportada por cada secretario técnico y presidente de comité, se obtuvo que las actas de sesión están debidamente legalizadas, y custodiadas en debida forma por los 15 comités que presentaron actividad durante el primer semestre de 2019, sin embargo, el Consejo Directivo de FONVIVIENDA, mediante correo electrónico de 21 de agosto de 2019, informa que, se ha llevado a cabo un consejo directivo y actualmente el acta se encuentra en revisión por parte de los miembros, para ser aprobada y firmada en el próximo Consejo Directivo, del cual no se evidencia fecha.





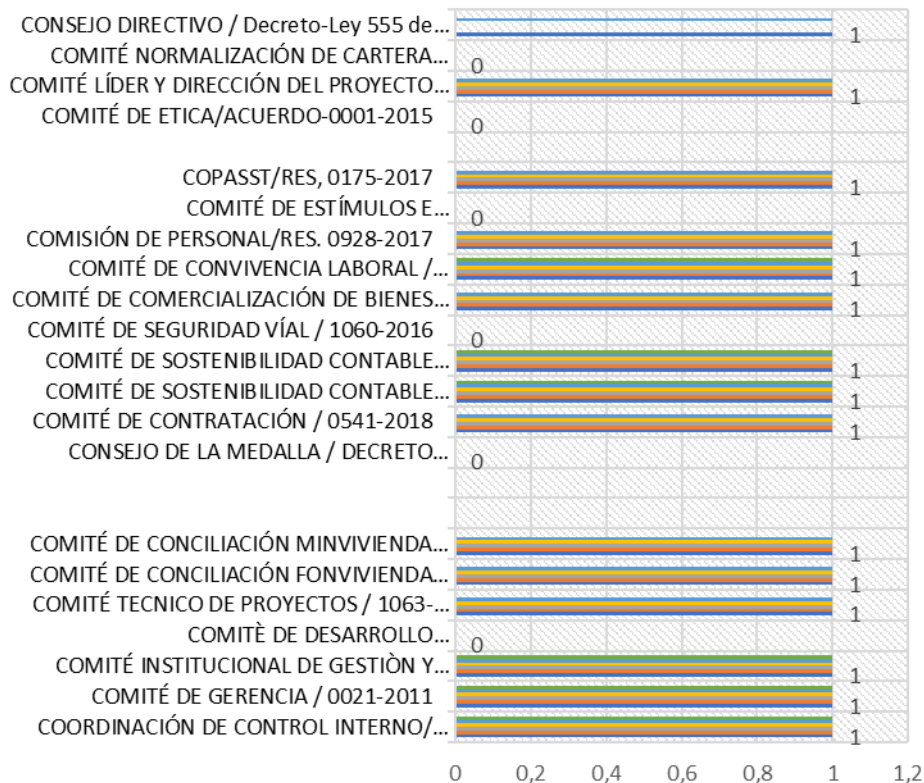
## FUNCIONES



De acuerdo a la grafica se observa, que de los 21 comités constituidos en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y FONVIVIENDA, están cumpliendo sus funciones establecidas en los actos administrativos de constitución; sin embargo, los comités, de Normalización de Cartera, Comité de Ética, Comité de Estímulos e Incentivos, Comité de Seguridad Vial, Consejo de la Medalla, Comité de Desarrollo Administrativo no presentaron ninguna actividad frente al criterio analizado. Por lo anterior, se debe precisar que mediante correo electrónico del día 20 de agosto de 2019, remitido por el Coordinador del Grupo de Talento Humano, se informa que los Comités de Estímulos e Incentivos, y Comité de Ética, siguiendo el mandato del Decreto 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con el Sistema de Gestión Establecido en el Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, se suprimen los comités que no son obligatorios adoptar por norma y se crea un comité único como lo establece el Art. 2.2.22.3.8 de Decreto 1083 de 2015 que indica: Comités Institucionales de Gestión y Desempeño: En cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación de MIPG, el cual sustituirá los demás Comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.



## COMPROMISOS




De acuerdo a la presente grafica, y conforme a las actas seleccionadas, se observa que en la dinámica de las sesiones de los comités, 6 comités establecieron compromisos durante el primer semestre de 2019. Por lo anterior, se recomienda analizar la pertinencia de que se establezcan compromisos que contribuyan a agilizar gestiones en el marco de cada temática según corresponda, de acuerdo al comité que se convoque.

## RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

En atención a la Circular Interna No. 2019IE0008120 de fecha 15 de Julio de 2019 de la Oficina Asesora de Planeación -OAP-, por medio de la cual, se suspenden las actividades relacionadas con el monitoreo, seguimiento y evaluación de riesgos, por la transición la nueva Metodología Integrada de Administración del Riesgo, aprobada el 16 de abril de 2019, la OCI acoge lo establecido en dicho documento, manifestando su continua asesoría y acompañamiento en las diferentes mesas de trabajo que se vienen desarrollando de manera conjunta con la OAP y el proceso.

De otra parte, la OCI en el seguimiento realizado identificó los posibles riesgos, de la siguiente manera:

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

### DE GESTIÓN:

- Que no se cumpla con lo establecido en el acápite de funciones, de conformidad con el acto administrativos de conformación.
- Que no se cumplan con los compromisos pactados en las sesiones.
- Que se tomen decisiones al interior del comité sin el cumplimiento del Quorum.
- Que no se tengan en cuenta las proposiciones y varios de cada sesión del comité.

### DE CORRUPCIÓN:

- Que se utilice las sesiones del comité para tomar decisiones con provecho personal.

Sin embargo, luego del análisis de los posibles riesgos asociados a la actividad de los Comités Institucionales en cada una de las etapas de citación, sesión y seguimiento a los compromisos acordados, se recomienda establecer controles efectivos, por parte de las dependencias, que surjan en el proceso de identificación de riesgos.

### ACCIONES DE MEJORAMIENTO

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al plan de mejoramiento suscrito por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, y FONVIVIENDA con la Contraloría General de la República; en el cual se encuentra establecido un hallazgo, relacionados con el Consejo Directivo de FONVIVIENDA:

“H9AD. Consejo Directivo Fonvivienda. Máximo órgano de administración de la Entidad, entre otros objetivos tiene, la aplicación de la política de general del Fondo, los planes y programas conforme a las leyes orgánicas de planeación y de presupuesto y dar los lineamientos y estrategias de Vivienda.


### ACCIÓN DE MEJORA:

Convocar y efectuar las sesiones de Consejo Directivo de Fonvivienda en los términos establecidos en el Decreto 555 de 2003

### ESTADO DE SEGUIMIENTO REPORTE SIRECI

Con corte al 31/12/2018 la DIVIS reporto las citaciones al Consejo Directivo de Fonvivienda -CDF- y las actas correspondientes, para un cumplimiento del 50%. Con 2019IE0008095 del 17-07-2019 se informan 3 citaciones al CDF en 2do semestre 2019, encontrándose en trámite la suscripción para la firma de 1 acta, la cual se protocolizará en próximo Comité, lo cual justifica la prórroga”

De otra parte, verificado el Plan de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión del MVCT no se encuentran establecidos DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD U OPORTUNIDAD DE MEJORA relacionados con el tema objeto de la presente evaluación.

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<p><b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b></p> <p><b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b></p>	<p>Versión: 7.0</p>
		<p>Fecha: 26/07/2019</p>
		<p>Código: ECI-F-11</p>

<b>RELACION CON PAI Y PEI</b>	<b>APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>x</b>
-------------------------------	---------------	------------------	----------

Una vez revisado el Plan de Acción Institucional (PAI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del MVCT, correspondiente al proceso: **Seguimiento a los Comités Institucionales del MVCT y FONVIVIENDA**, no se evidenciaron actividades concernientes a la temática del Informe de seguimiento "Ejecución Presupuestal".

**RECOMENDACIONES**

De acuerdo a la verificación realizada respecto del primer semestre de 2019, la OCI, realiza las siguientes recomendaciones:

- Fortalecer la cultura de autocontrol en cada una de las funciones establecidas en el acto administrativo de conformación, con el propósito de que las sesiones que se realicen al interior de estos, en el marco de sus competencias, contribuyan a garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Se recomienda justificar la inactividad de los comités de, Normalización de Cartera, Comité de Seguridad Vial, Consejo de la Medalla, Comité de Desarrollo Administrativo, a la alta dirección del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con el fin de que se determine la activación y participación de estos, conforme lo establecido en cada acto administrativo de constitución y/o se determine su vigencia.
- Expedir acto administrativo de acuerdo al Artículo 2.2.22.3.8. del Decreto 1499 de 2017, con el fin de determinar cuáles comités serán absorbidos por el *Comité Institucional de Gestión y Desempeño*

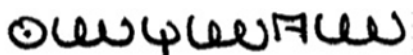
**PAPELES DE TRABAJO**

- Correos electrónicos de las áreas que remitieron información.
- Actas de Comité

**CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES**

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

**FIRMAS:**



**OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



**BRIAM BRITO POLO**  
AUDITOR OCI